



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DESFILADERO Y BUREBA

La Mancomunidad «Desfiladero y Bureba», en sesión celebrada el pasado día 11 de diciembre de 2015, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2016, por un importe de 370.000,00 euros en ingresos y en gastos, el cual presenta equilibrado y cumple el requisito de estabilidad presupuestaria.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 5, de fecha 11 de enero de 2016, y durante el periodo de exposición pública indicado no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general de la Mancomunidad «Desfiladero y Bureba» para el ejercicio 2016, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Concepto ingresos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2016</i>	<i>Peso específico</i>
Cap. III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	252.500,00	68,24%
Cap. IV	Transferencias corrientes	103.400,00	27,95%
Cap. V	Ingresos patrimoniales	600,00	0,16%
	<i>Total ingresos operaciones corrientes</i>	356.500,00	96,35%
Cap. VII	Transferencias de capital	13.500,00	3,65%
	<i>Total ingresos operaciones de capital</i>	13.500,00	3,65%
	<i>Ingresos no financieros (cap. I-VII)</i>	370.000,00	100,00%
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	370.000,00	100,00%

ESTADO DE GASTOS
Clasificación económica de gastos

Concepto gastos	Descripción	Presupuesto 2016	Peso específico
Cap. I	Gastos de personal	133.126,00	35,98%
Cap. II	Gastos en bienes corrientes y servicios	216.104,00	58,41%
Cap. III	Gastos financieros	1.320,00	0,36%
Cap. IV	Transferencias corrientes	950,00	0,26%
	<i>Total gastos operaciones corrientes</i>	<u>351.500,00</u>	<u>95,00%</u>
Cap. VI	Inversiones reales	18.500,00	5,00%
	<i>Total gastos operaciones de capital</i>	<u>18.500,00</u>	<u>5,00%</u>
	<i>Gastos no financieros (cap. I-VII)</i>	<u>370.000,00</u>	<u>100,00%</u>
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	370.000,00	100,00%

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de esta Mancomunidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios:

1. Secretaría-Intervención (eximida): Cubierta por acumulación.

B) Personal laboral fijo:

1. Auxiliar administrativo: Vacante (contrato temporal).
1. Chófer conductor: Vacante (contrato temporal).
1. Personal de Actividades Múltiples: Cubierta.

C) Personal laboral temporal:

1. Peón basuras y servicios verano: Vacante (contrato temporal).
1. Peón de Actividades Múltiples: Vacante (contrato temporal).

Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pancorbo, a 29 de enero de 2016.

El Presidente,
José Ignacio Díez Pozo